

SESIONES ORDINARIAS

2002

ORDEN DEL DIA N° 1039

COMISIONES DE COMERCIO Y DE DEFENSA
DEL CONSUMIDOR

Impreso el día 19 de septiembre de 2002

Término del artículo 113: 30 de septiembre de 2002

SUMARIO: **Nombres** de comercios, palabras o frases en idioma extranjero que tengan traducción al castellano. Adopción de medidas para que las mismas consten en los dos idiomas y otras cuestiones conexas. **Jobe** y **Rattin**. (2.559-D.-2002.)

Dictamen de las comisiones*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Comercio y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Jobe y Rattin por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a que en los nombres de comercio en idioma extranjero figure debajo su correspondiente traducción al castellano, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, invite a las autoridades de las respectivas jurisdicciones para que contengan traducción al idioma castellano los nombres, palabras o frases en idioma extranjero consignadas para denominar comercios, establecimientos y similares o para realizar señalizaciones, menciones o indicaciones de cualquier naturaleza que sea, cuando no se trate de nombres propios, marcas registradas, señalizaciones internacionales o expresiones intraducibles, procurando además que la traducción conste a la par o por debajo de la expresión en idioma extranjero, en el mismo tamaño, color y tipografía.

Sala de las comisiones, 11 de septiembre de 2002.

*Héctor R. Romero. – Jorge L. Bucco. –
Roberto G. Basualdo. – Haydé T. Savron.*

*– Dante Elizondo. – Marta I. Di Leo. –
Carlos A. Raimudi. – Horacio Vivo. –
Julio A. Accavallo. – Guillermo E.
Alchouron. – Roque T. Alvarez. –
Guillermo Amstutz. – Mónica S.
Arnaldi. – Alejandro Balián. – Nora A.
Chiacchio. – Julio C. Conca. – Teresa H.
Ferrari de Grand. – Teresa B. Foglia. –
Carlos R. Iparraquirre. – Arnoldo
LamISOVSKY. – Rafael Martínez Raymonda.
– Miguel A. Mastrogiacomo. – Alicia I.
Narducci. – Blanca I. Osuna. – Sarah A.
Picazo. – María del Carmen C. Rico. –
Jesús Rodríguez. – Irma Roy. – Mirta E.
Rubini. – Carlos D. Snopek. – María N.
Sodá. – Julio R. F. Solanas. – Juan M.
Urtubey. – Cristina Zuccardi.*

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Comercio y de Defensa del Consumidor, al considerar el proyecto de declaración de los señores diputados Jobe y Rattin, creen innecesario abundar en más detalles que los señalados en los fundamentos que lo acompañan, por lo cual los hacen suyos y así lo expresan.

Héctor R. Romero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En estos tiempos todos los países del mundo, en menor o en mayor medida, son protagonistas de un creciente fenómeno de globalización que conecta realidades propias y ajenas y asimismo va contactado problemáticas y situaciones culturales diversas.

En el constante intercambio se advierte un notorio desplazamiento de valores culturales propios de nuestro país, entre los cuales se destaca el idioma

castellano, aglutinante de pensamientos y afectos, puente común de comunicación entre los distintos pueblos que se asentaron en este territorio.

Luego de la Segunda Guerra Mundial y hasta estos días, la importancia de los países se ve asignada por el rango de nivel económico que posee.

Esos países ejercen su influencia acercando su mundo: cultural, social, etcétera, haciéndonos perder, en consecuencia, el contacto con la propia realidad.

En ese orden de ideas es preciso concluir que la memoria colectiva es redefinida desde afuera, desde otros idiomas cubriendo muchas veces vacíos de nuestra propia realidad.

Es necesario plantearnos mirar al mundo desde nuestra cultura, identidad y espacio contribuyendo así al anclaje de la historia, al amor por la patria y al respeto que merece el afianzamiento de la identidad argentina.

Como consecuencia de lo expresado, en el proyecto adjunto, se propicia que cuando se elija una palabra o frase en idioma extranjero para denominar comercios y/o establecimientos o para realizar señalizaciones, menciones o indicaciones de cualquier naturaleza dicha palabra o frase sea traducida al idioma castellano, consignándose la traducción a la par o por debajo de la palabra o frase extranjera, con el mismo tamaño, color y tipografía.

Ello como una forma de alentar acciones tendientes al fortalecimiento de nuestras raíces culturales, históricas y sociales estableciendo, a través del idio-

ma, el marco necesario para el fomento y desarrollo de estos principios, conjugando el respeto a no ser discriminados de los habitantes que desconocen idiomas extranjeros con la voluntad de aquellos que desean utilizar otras lenguas para nombrar a sus establecimientos.

Por lo que antecede se solicita la aprobación del proyecto adjunto.

Miguel A. Jobe. – Antonio U. Rattin.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que las autoridades competentes adopten medidas, en sus respectivas jurisdicciones, para que contengan traducción al idioma castellano los nombres, palabras o frases en idioma extranjero consignadas para denominar comercios, establecimientos y similares o para realizar señalizaciones, menciones o indicaciones de cualquier naturaleza que sea, cuando no se trate de nombres propios, marcas registradas, señalizaciones internacionales o expresiones intraducibles.

Se procurará que la traducción conste a la par o por debajo de la expresión en idioma extranjero, en el mismo tamaño, color y tipografía.

Miguel A. Jobe. – Antonio U. Rattin.